ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico:

La adquisición por compra de MATERIALES DE FERRETERÍA, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantiza el normal funcionamiento de los ambientes escolares a la comunidad educativa.

Objetivo Específico:

Asegurar las condiciones adecuadas de las instalaciones de la institución educativa para la labor administrativa y académica, para el normal desarrollo de las actividades en cada dinámica.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de cada producto, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CEMENTO GRIS	13	BULTO
2	CEMENTO BLANCO	10	KILOS
3	TUBOS DE 1/2 RD 21 500 PSI	5	UNIDADES
4	UNIONES DE 1/2"	20	UNIDADES
5	CODOS DE 1/2"	20	UNIDADES
6	TE DE 1/2"	20	UNIDADES
7	LLAVES TERMINALES DE 1/2" PCP	20	UNIDADES
8	LLAVE DE PASO DE 1/2"	10	UNIDADES
9	SOLDADURA PVC POR 1/8	2	TARROS
10	ACCESORIOS DE LAVAMANOS(ACORDION)	20	UNIDADES
11	ACCESORIOS PARA LAVAPLATOS(ACORDION)	10	UNIDADES
12	LLAVE GANZO	10	UNIDADES
13	CINTA TAPA GOTERAS	5	ROLLOS
14	CAJA OCTAGONAL PLÁSTICA	20	UNIDADES
15	CHAPA YALE	5	UNIDADES
16	CANDADO GRANDE	20	UNIDADES
17	CANDADO MEDIANO	20	UNIDADES
18	TORNILLO	100	UNIDADES
19	CHASOS	50	UNIDADES
20	LLAVE PARA LAVAMANOS	30	UNIDADES
21	TOMA SENCILLO	10	UNIDADES
22	TOMAS DOBLES	10	UNIDADES
23	SUICH SENCILLO	10	UNIDADES

24	SUICH DOBLE	10	UNIDADES
25	ESTUCO	1	GALÓN
26	JUEGO DE BROCHAS POR 6 UNIDADES	1	JUEGO
27	CINTA TEFLÓN PEQUEÑA	10	ROLLOS
28	CINTA NEGRA GRANDE	10	ROLLOS
29	ENCHUFE MACHO GRANDE	10	UNIDADES
30	ENCHUFE HEMBRA GRANDE	10	UNIDADES
31	MATAMALEZAS GLISIFICOL	2	GALONES
32	ADAPTADOR MACHO DE 1/2"	20	UNIDADES
33	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2"	20	UNIDADES
34	ALAMBRE DE PUA CALIBRE 12.5 POR 350	1	ROLLOS
35	GRAPAS	1	KILOS
36	PUNTILLAS DE ACERO	2	LIBRAS
37	TINER	2	GALONES
38	CÁNCAMO	20	UNIDADES
39	DISCO DE CORTE DE 4 1/2" PARA METAL	10	UNIDADES
40	JUEGO DE BROCAS POR 6 UNIDADES	1	JUEGO
41	JUEGO DE BROCA PARA METAL	1	JUEGO
42	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA ZINC	100	UNIDADES
43	CARRETILLA	1	UNIDADES
44	JUEGO DE LLAVE MIXTA POR ONCE UNIDADES	1	JUEGO
45	CADENA	3	METROS
46	TACOS PARA LA LUZ	10	UNIDADES
47	PISTOLA PARA DRAIBOL PEQUEÑA	1	UNIDADES
48	MARCO PARA CEGUETA	1	UNIDADES
49	PISTOLA DE CALAFATEO	1	UNIDADES
50	ACOPLE SANITARIO	15	UNIDADES
51	ACOPLE LAVAPLATOS	15	UNIDADES
52	OLLADORA	1	UNIDADES
53	TUBO DE UNA PULGADA	2	UNIDADES
54	REDUCCIÓN DE PULGADA A MEDIA	10	UNIDADES
55	PALO DE ESCOBA EN ALUMINIO	6	UNIDADES
56	TUBO DE SILICONA	5	UNIDADES
57	HOJAS PARA SEGUETA	10	UNIDADES
58	CAJA DE HERRAMIENTAS (HOMBRE SOLO, ALICATE, 1 PINZA,1 MARTILLO, 1 MACETA,1 PUNTERO, UN CEPILLO DE ALAMBRE, 1 REMACHADORA, 1 FLEXÓMETRO POR 5 M, 1 TENAZA, JUEGO DE ATORNILLADORES, GAFAS, PAR DE GUANTES, 10 TAPABOCAS, UN NIVEL)	1	CAJA
59	JUEGO DE JARDINERÍA (1 PICA CON CABO, 1 PALA *No 2* CON CABO, BARRETÓN CON CABO, 1 AZADÓN CON CABO, 1 PALIN CON CABO	1	JUEGO

Nota: cada producto debe estar debidamente empacado al momento de la entrega de acuerdo con la descripción.

Lugar de Entrega:

Zona Urbana, sede principal ubicada en la Carrera 3 No. 6-54 en San Antonio - Tolima.

Población Beneficiaria:

Comunidad educativa.

Plazo: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio.

Código de la UNSPSC (Tercer Nivel):

Los códigos de los productos requeridos que se definen en el Clasificador de Bienes y Servicios son:

Descripción Clase	Código Clases
Herramientas manuales agrícolas, forestales y de jardinería	27112000
Cemento y Cal	30111600
Grifos	30181700
Ferretería en General	31162800
Accesorios de Iluminacion	39111800

Efrain Cardenas

BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA
NIT 1.019.040.049-1
Correo Electrónico: welmanliveid@hotmail.com
Dirección: CR 7 - 2 - 119 Barrio Pueblo Nuevo

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL
Ciudad.

Asunto: Proceso **No. IEJMC-RC-08-2026**

Objeto: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERÍA, PARA MITIGAR DAÑOS Y MANTENIMIENTOS RECURRENTES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO - TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

G. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los

últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: **welmanliveid@hotmail.com**

Efrain Cardenas

BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA
NIT 1.019.040.049-1
Correo Electrónico: **welmanliveid@hotmail.com**
Dirección: CR 7 - 2 - 119 Barrio Pueblo Nuevo

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA , actuando en calidad de PERSONA NATURAL (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Efrain Cardenas

BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA
NIT 1.019.040.049-1
Correo Electrónico: welmanliveid@hotmail.com
Dirección: CR 7 - 2 - 119 Barrio Pueblo Nuevo

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA, identificado con 1.019.040.049, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 18 días del mes de AGOSTO del año 2026.

Se firma según el caso por:

Efrain Cardenas

BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA
NIT 1.019.040.049-1
Correo Electrónico: welmanliveid@hotmail.com
Dirección: CR 7 - 2 - 119 Barrio Pueblo Nuevo

ANEXO 5 - OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CEMENTO GRIS	13	BULTO	$ 34.000,00	$ 442.000,00
2	CEMENTO BLANCO	10	KILOS	$ 2.500,00	$ 25.000,00
3	TUBOS DE 1/2 RD 21 500 PSI	5	UNIDADES	$ 20.000,00	$ 100.000,00
4	UNIONES DE 1/2"	20	UNIDADES	$ 500,00	$ 10.000,00
5	CODOS DE 1/2"	20	UNIDADES	$ 500,00	$ 10.000,00
6	TE DE 1/2"	20	UNIDADES	$ 500,00	$ 10.000,00
7	LLAVES TERMINALES DE 1/2" PCP	20	UNIDADES	$ 22.000,00	$ 440.000,00
8	LLAVE DE PASO DE 1/2"	10	UNIDADES	$ 10.000,00	$ 100.000,00
9	SOLDADURA PVC POR 1/8	2	TARROS	$ 25.000,00	$ 50.000,00
10	ACCESORIOS DE LAVAMANOS(ACORDION)	20	UNIDADES	$ 15.000,00	$ 300.000,00
11	ACCESORIOS PARA LAVAPLATOS(ACORDION)	10	UNIDADES	$ 15.000,00	$ 150.000,00
12	LLAVE GANZO	10	UNIDADES	$ 45.000,00	$ 450.000,00
13	CINTA TAPA GOTERAS	5	ROLLOS	$ 50.000,00	$ 250.000,00
14	CAJA OCTAGONAL PLÁSTICA	20	UNIDADES	$ 1.000,00	$ 20.000,00
15	CHAPA YALE	5	UNIDADES	$ 110.000,00	$ 550.000,00
16	CANDADO GRANDE	20	UNIDADES	$ 15.000,00	$ 300.000,00
17	CANDADO MEDIANO	20	UNIDADES	$ 10.000,00	$ 200.000,00
18	TORNILLO	100	UNIDADES	$ 1.000,00	$ 100.000,00
19	CHASOS	50	UNIDADES	$ 500,00	$ 25.000,00
20	LLAVE PARA LAVAMANOS	30	UNIDADES	$ 13.000,00	$ 390.000,00
21	TOMA SENCILLO	10	UNIDADES	$ 6.000,00	$ 60.000,00
22	TOMAS DOBLES	10	UNIDADES	$ 6.000,00	$ 60.000,00
23	SUICH SENCILLO	10	UNIDADES	$ 6.000,00	$ 60.000,00
24	SUICH DOBLE	10	UNIDADES	$ 6.000,00	$ 60.000,00
25	ESTUCO	1	GALÓN	$ 15.000,00	$ 15.000,00
26	JUEGO DE BROCHAS POR 6	1	JUEGO	$ 50,000	$ 50,000

	UNIDADES			50.000,00	50.000,00
27	CINTA TEFLÓN PEQUEÑA	10	ROLLOS	$ 1.500,00	$ 15.000,00
28	CINTA NEGRA GRANDE	10	ROLLOS	$ 5.000,00	$ 50.000,00
29	ENCHUFE MACHO GRANDE	10	UNIDADES	$ 5.000,00	$ 50.000,00
30	ENCHUFE HEMBRA GRANDE	10	UNIDADES	$ 5.000,00	$ 50.000,00
31	MATAMALEZAS GLISIFICOL	2	GALONES	$ 75.000,00	$ 150.000,00
32	ADAPTADOR MACHO DE 1/2"	20	UNIDADES	$ 500,00	$ 10.000,00
33	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2"	20	UNIDADES	$ 500,00	$ 10.000,00
34	ALAMBRE DE PUA CALIBRE 12.5 POR 350	1	ROLLOS	$ 350.000,00	$ 350.000,00
35	GRAPAS	1	KILOS	$ 10.000,00	$ 10.000,00
36	PUNTILLAS DE ACERO	2	LIBRAS	$ 9.000,00	$ 18.000,00
37	TINER	2	GALONES	$ 25.000,00	$ 50.000,00
38	CÁNCAMO	20	UNIDADES	$ 500,00	$ 10.000,00
39	DISCO DE CORTE DE 4 1/2" PARA METAL	10	UNIDADES	$ 5.000,00	$ 50.000,00
40	JUEGO DE BROCAS POR 6 UNIDADES	1	JUEGO	$ 45.000,00	$ 45.000,00
41	JUEGO DE BROCA PARA METAL	1	JUEGO	$ 65.000,00	$ 65.000,00
42	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA ZINC	100	UNIDADES	$ 300,00	$ 30.000,00
43	CARRETILLA	1	UNIDADES	$ 230.000,00	$ 230.000,00
44	JUEGO DE LLAVE MIXTA POR ONCE UNIDADES	1	JUEGO	$ 80.000,00	$ 80.000,00
45	CADENA	3	METROS	$ 12.000,00	$ 36.000,00
46	TACOS PARA LA LUZ	10	UNIDADES	$ 15.000,00	$ 150.000,00
47	PISTOLA PARA DRAIBOL PEQUEÑA	1	UNIDADES	$ 130.000,00	$ 130.000,00
48	MARCO PARA CEGUETA	1	UNIDADES	$ 30.000,00	$ 30.000,00
49	PISTOLA DE CALAFATEO	1	UNIDADES	$ 20.000,00	$ 20.000,00
50	ACOPLE SANITARIO	15	UNIDADES	$ 3.000,00	$ 45.000,00

51	ACOPLE LAVAPLATOS	15	UNIDADES	$ 3.000,00	$ 45.000,00
52	OLLADORA	1	UNIDADES	$ 65.000,00	$ 65.000,00
53	TUBO DE UNA PULGADA	2	UNIDADES	$ 25.000,00	$ 50.000,00
54	REDUCCIÓN DE PULGADA A MEDIA	10	UNIDADES	$ 2.000,00	$ 20.000,00
55	PALO DE ESCOBA EN ALUMINIO	6	UNIDADES	$ 10.000,00	$ 60.000,00
56	TUBO DE SILICONA	5	UNIDADES	$ 10.000,00	$ 50.000,00
57	HOJAS PARA SEGUETA	10	UNIDADES	$ 4.500,00	$ 45.000,00
58	CAJA DE HERRAMIENTAS (HOMBRE SOLO, ALICATE, 1 PINZA,1 MARTILLO, 1 MACETA,1 PUNTERO, UN CEPILLO DE ALAMBRE, 1 REMACHADORA, 1 flexómetro POR 5 M, 1 TENAZA, JUEGO DE ATORNILLADORES, GAFAS, PAR DE GUANTES, 10 TAPABOCAS, UN NIVEL)	1	CAJA	$ 300.000,00	$ 300.000,00
59	JUEGO DE JARDINERÍA (1 PICA CON CABO, 1 PALA *No 2* CON CABO, BARRETÓN CON CABO, 1 AZADÓN CON CABO, 1 PALIN CON CABO	1	JUEGO	$ 255.000,00	$ 255.000,00
SUBTOTAL GRAVADO CON EL IVA DEL 19%					
SUBTOTAL EXENTO Y/O EXCLUIDO DE IVA					
SUBTOTAL GRAVADO DE IVA 5%					
				IVA 5%	
				IVA 19%	
				TOTAL	$ 6.801.000,00

Nota: De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

Efrain Cardenas

BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA
NIT 1.019.040.049-1
Correo Electrónico: welmanliveid@hotmail.com
Dirección: CR 7 – 2 – 119 Barrio Pueblo Nuevo

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Efrain Cardenas

BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA
NIT 1.019.040.049-1
Correo Electrónico: welmanliveid@hotmail.com
Dirección: CR 7 - 2 - 119 Barrio Pueblo Nuevo

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

Efrain Cardenas

BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA
NIT 1.019.040.049-1
Correo Electrónico: welmanliveid@hotmail.com
Dirección: CR 7 - 2 - 119 Barrio Pueblo Nuevo

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedicion: 03/08/2026 - 15:15:46
Recibo No. S001515517, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xP63S266kc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiferst.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB www.ccibague.org

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA
Identificación : CC. - 1019040049
Nit : 1019040049-1
Domicilio: San Antonio, Tolima

MATRÍCULA

Matricula No: 258919
Fecha de matricula: 21 de julio de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRR 7 NRO. 2 - 119
Barrio : MUNICIPIC DE SAN ANTONIO
Municipio : San Antonio, Tolima
Correo electrónico : welmanliveid@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132816224
Teléfono comercial 2 : 3114553833
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRR 7 NRO. 2 - 119
Barrio : MUNICIPIC DE SAN ANTONIO
Municipio : San Antonio, Tolima
Correo electrónico de notificación : welmanliveid@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 15:15:46
Recibo No. S001515517, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xP63S266kc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4520
Otras actividades Código CIIU: G4732 G4530

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de articulos de ferreteria ,taller de mecánica de vehiculos y motocicletas,comercio de partes piezas y autopartes, servicio de montallantas, cambio de aceite, engrase y lavadero.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.260.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.260.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.260.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.260.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 15:15:46
Recibo No. S001515517, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xP63S266kc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TALLER DONDE EFRA
Matrícula No.: 258920
Fecha de Matrícula: 21 de julio de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRR 7 NRO. 2 - 119
Barrio : MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
Municipio: San Antonio, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 15:15:46
Recibo No. S001515517, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xP63S266kc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141265429520

(415)7707212489984(8020) 000014126542952 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 1 9 0 4 0 0 4 9 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico: 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesion iliquida 2	Cedula de Ciudadania 1 3	1019040049

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDENAS	OLAYA	BELMAN	EFRAIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
TALLER DONDE EFRA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	San Antonio 6 7 5

41. Dirección principal: PUEBLO NUEVO CR 7 2 119

42. Correo electrónico: welmanliveic@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 8 8 7 3 2 2	3 1 1 4 5 5 3 8 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 1 5 0 7 2 1	4 5 2 0	2 0 1 5 0 7 2 1		4 7 3 2	4 5 3 0	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2026-08-03 / 03:28:05PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: CARDENAS OLAYA BELMAN EFRAIN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-08-2026 03:28:17PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2026, a las 15:22:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019040049
Código de Verificación	1019040049260818152211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WFR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301336445

PIB
15:27:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019040049:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2026 03:50:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019040049** y Nombre: **BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145905564** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019040049 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/08/2026 03:46 PM

Código Verificación: **RFGXCVH2J3**

Válida hasta: **16/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:28:15 PM horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019040049**
Apellidos y Nombres: **CARDENAS OLAYA BELMAN EFRAIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:40 horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019040049,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL** con NIT **890703044-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2376 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.040.049

CARDENAS CLAYA

APELLIDOS

BELMAN EFRAIN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1989

SAN ANTONIO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-DIC-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

0004236960A 1 25712807

Contrato No.	**001**	**Fecha**	**14 DE AGOSTO DE 2025**
Entidad Contratante:		JULIAN DAVID DEVIA GONZALEZ	
NIT:		1.110.566.658-5	
Contratista:		BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA	
Identificación:		1.019.040.049 de San Antonio – Tolima	
NIT:		1.019.040.049-1	

Entre los suscritos, **JULIAN DAVID DEVIA GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.110.566.658 de Ibagué, Tolima**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y **BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.019.040.049**, identificado tributariamente con NIT **1.019.040.049-1**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, por la otra, manifiestan que son personas legalmente capaces para celebrar el presente contrato privado y obligarse en los términos aquí establecidos.

CLÁUSULA:	
1) Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN REQUERIDOS PARA LA **CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, TOLIMA**, de conformidad con las especificaciones, cantidades y condiciones técnicas requeridas para la ejecución del proyecto.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
3) Lugar de ejecución:	Municipio de **San Antonio - Tolima**
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1. El contrato deberá ejecutarse en el **municipio de San Antonio, Tolima**, específicamente en los lugares que sean determinados por **EL CONTRATANTE** y que se encuentren relacionados con el desarrollo del objeto contractual. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto, alcance, cantidades, especificaciones técnicas, precios y demás condiciones establecidas en el presente contrato y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral del mismo. 3. Suministrar y entregar los materiales, elementos, accesorios e insumos requeridos para la **construcción del acueducto de la vereda La Laguna, en el municipio de San Antonio, Tolima**, de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente acordadas entre las partes. 4. Entregar los materiales en las condiciones de calidad, cantidad, estado y oportunidad acordadas con **EL CONTRATANTE**, garantizando que sean aptos para el uso y finalidad para los cuales fueron adquiridos. 5. Coordinar previamente con **EL CONTRATANTE** las fechas, horarios y lugares de entrega de los materiales objeto del contrato, procurando que las entregas no afecten el normal desarrollo de las actividades relacionadas con la construcción del acueducto. 6. Permitir que **EL CONTRATANTE**, o la persona que este designe, verifique los materiales entregados, su cantidad, estado y correspondencia con las especificaciones acordadas. 7. Reponer, cambiar o corregir, sin costo adicional para **EL CONTRATANTE**, aquellos materiales que presenten defectos de fabricación, deterioro, daños, cantidades incorrectas o que no correspondan con las especificaciones previamente pactadas, siempre que dichas circunstancias sean atribuibles al **CONTRATISTA**.

8. Cumplir con el objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y responsabilidad, atendiendo las condiciones y requerimientos previamente acordados con **EL CONTRATANTE**.
9. Informar de manera inmediata a **EL CONTRATANTE** sobre cualquier circunstancia, novedad, eventualidad o situación que pueda afectar el suministro oportuno de los materiales o el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
10. Presentar a **EL CONTRATANTE** las respectivas facturas o documentos de cobro correspondientes a los materiales efectivamente suministrados, discriminando las cantidades, valores unitarios y valores totales, de acuerdo con las condiciones económicas pactadas.
11. Entregar los materiales objeto del contrato con los respectivos documentos, soportes, fichas técnicas, garantías o certificaciones de calidad, cuando estos sean aplicables o hayan sido previamente solicitados por **EL CONTRATANTE**.
12. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos razonables formulados por **EL CONTRATANTE** relacionados directamente con la ejecución del objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	UNION LISA PRESION PVC1/2	UND	40	$ 600,00	$ 24.000,00
2	SEMICODO PRESION PVC 1/2	UND	40	$ 1.500,00	$ 60.000,00
3	ADAP HEMBRA PRESION PVC 1/2	UND	40	$ 700,00	$ 28.000,00
4	ADAP MACHO PRESION PVC 1/2	UND	40	$ 600,00	$ 24.000,00
5	TUBO PRESION 1/2 RDE 9	UND	40	$ 34.000,00	$ 1.360.000,00
6	ROLLO MANGUERA PRESION 1/2	UND	7	$ 296.000,00	$ 2.072.000,00
7	UNION REPARACION 1/2	UND	10	$ 9.000,00	$ 90.000,00
8	UNION UNIVERSAL DE 3	UND	4	$ 71.000,00	$ 284.000,00
9	VALVULA UNIVERSAL SOLDADA 1/2	UND	5	$ 20.000,00	$ 100.000,00
10	LLAVE PASO LISA 1/2 PVC	UND	10	$ 10.000,00	$ 100.000,00
11	SOLDADURA PVC 1/128 VERDE	UND	20	$ 9.000,00	$ 180.000,00
12	TUBO PRESION 3 RDE 21	UND	10	$ 309.000,00	$ 3.090.000,00
13	UNION -UP REPARACION 3 PVC	UND	5	$ 68.000,00	$ 340.000,00
14	UNION LISA PRESION 3 PVC	UND	10	$ 31.000,00	$ 310.000,00

INGENIERO CIVIL
JULIAN DAVID DEVIA
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
UP

15	TUBO SANITARIO 3	UND	10	$ 163.900,00	$ 1.639.000,00
16	TUBO PVC PRESION 4 RDE 21	UND	10	$ 394.900,00	$ 3.949.000,00
17	UNION -UP REPARACION 4 PVC	UND	10	$ 115.000,00	$ 1.150.000,00
18	COLLAR DERIV PVC PRESION 4 SALIDA1/2	UND	6	$ 29.000,00	$ 174.000,00
19	ABRAZ GALAPAGO METAL 3 CON SALIDA 1/2	UND	6	$ 100.000,00	$ 600.000,00
20	TUBO PVC RDE 21 6"	UND	15	$ 808.000,00	$ 12.120.000,00
21	GALAPAGO DE 3"	UND	3	$ 106.000,00	$ 318.000,00
22	VALVULA HF 6"	UND	1	$ 2.090.000,00	$ 2.090.000,00
23	UNION REPARACION 4"	UND	4	$ 114.000,00	$ 456.000,00
24	TABLA	UND	18	$ 35.000,00	$ 630.000,00
25	VARILLA 1/2X6MT	UND	20	$ 30.000,00	$ 600.000,00
26	FLEJE 15X15 3/8	UND	80	$ 3.000,00	$ 240.000,00
27	BULTO CEMENTO GRIS	BTO	66	$ 48.000,00	$ 3.168.000,00
28	PUNTILLA 2 1/2	UND	3	$ 5.000,00	$ 15.000,00
29	ALAMBRE NEGRO	KG	4	$ 10.000,00	$ 40.000,00
30	LISTONES 5X5 3MT	UND	6	$ 25.000,00	$ 150.000,00
31	TEE PRESION 4	UND	1	$ 183.000,00	$ 183.000,00
32	UNION REPACION DE 2	UND	6	$ 47.000,00	$ 282.000,00
33	ARENA	MT	7	$ 90.000,00	$ 630.000,00
34	TRITURADO	MT	6	$ 150.000,00	$ 900.000,00
35	TUBO ESTRUCTURAL 150 X 150 EN 4 MM	UND	4	$ 895.000,00	$ 3.580.000,00
36	TRANSPORTE MATERIALES DE RIO	UND	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
	TOTAL				**$ 42.276.000,00**

GENERALES:

- Ejecutar con idoneidad, diligencia, responsabilidad y oportunidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las condiciones, cantidades, especificaciones y valores acordados entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**.
- Obrar de buena fe, con lealtad y transparencia durante la ejecución del contrato, procurando evitar cualquier situación que pueda generar retrasos o afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- Suministrar los materiales, elementos e insumos relacionados en el presente contrato, garantizando que correspondan a las cantidades, referencias, características y especificaciones acordadas entre las partes.
- Garantizar que los materiales suministrados sean entregados en buen estado, sean aptos para el uso previsto y cumplan con las condiciones de calidad requeridas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la

	construcción del acueducto de la vereda La Laguna, en el municipio de San Antonio, Tolima. • Realizar la entrega de los materiales en el lugar o lugares previamente acordados con **EL CONTRATANTE**, dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato. • Asumir, cuando así se haya pactado en el presente contrato, los costos relacionados con el transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales hasta el lugar determinado para su recepción. • Informar oportunamente a **EL CONTRATANTE** sobre cualquier circunstancia que pueda afectar el suministro, disponibilidad, calidad, transporte o entrega de los materiales objeto del contrato. • Atender las solicitudes, observaciones y requerimientos que formule **EL CONTRATANTE** o la persona que este designe, siempre que se encuentren directamente relacionados con el objeto y alcance del presente contrato. • Llevar y conservar los documentos, facturas, remisiones, soportes de entrega y demás registros relacionados con el suministro de los materiales, cuando sean necesarios para acreditar la correcta ejecución del contrato. • Presentar las respectivas facturas, cuentas de cobro, remisiones o documentos equivalentes que soporten la entrega de los materiales, de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en el contrato..
5) Valor:	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($42.267.000) M/CTE.
6) Forma de pago:	**FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante **pagos parciales**, de acuerdo con los materiales efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, hasta completar el valor total de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($42.276.000)**. Cada pago estará sujeto a la verificación de las cantidades, referencias, especificaciones y valores de los materiales efectivamente entregados, conforme a lo establecido en el presente contrato. Para el trámite de cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura, cuenta de cobro o documento equivalente, junto con los soportes que acrediten la entrega y recibo a satisfacción de los materiales. Los pagos serán realizados por EL CONTRATANTE mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por EL CONTRATISTA, dentro del plazo acordado entre las partes. .
7) Cuenta Bancaria:	Nequi: 3132816224
8) Suspensión Temporal del Contrato:	Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del CONTRATANTE, se hará constar en acta.
9) Cesión:	**CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato a terceros, sin contar con la autorización previa, expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE**. Cualquier cesión deberá formalizarse mediante documento escrito suscrito por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** y el respectivo cesionario, cuando corresponda.
10) Supervisor:	SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por EL **CONTRATANTE**, JULIAN DAVID DEVIA GONZALEZ, o por la persona que este designe para tal efecto, quien verificará que los materiales suministrados por EL CONTRATISTA cumplan con las cantidades, especificaciones, calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato.
11) Causales de terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

INGENIERO CIVIL
JULIAN DAVID DEVIA

12) Multas:	**MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** podrá exigir, previa comunicación escrita y oportunidad para que **EL CONTRATISTA** presente las explicaciones que considere pertinentes, una multa equivalente al **cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento**, sin que el valor acumulado de las multas pueda superar los límites legalmente permitidos.
13) Clausula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este deberá pagar a **EL CONTRATANTE**, a título de cláusula penal y como tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, sin perjuicio del derecho de **EL CONTRATANTE** a reclamar los perjuicios adicionales que llegaren a demostrarse, cuando haya lugar a ello.
14) Mecanismos de solución de controversias contractuales:	Las controversias, diferencias o desacuerdos que surjan entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, modificación o terminación del presente contrato, serán solucionados preferiblemente mediante **arreglo directo**, procurando que las partes lleguen a un acuerdo de manera amigable y de buena fe.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, quienes manifiestan su aceptación expresa de todas las condiciones y obligaciones aquí establecidas.
16) Acta de inicio:	Será suscrita por el supervisor y el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** deban realizar con ocasión de la celebración, ejecución, modificación o terminación del presente contrato deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados cuando sean entregados personalmente o remitidos a los correos electrónicos informados por las partes. Para todos los efectos contractuales, se establecen como datos de contacto los siguientes: **EL CONTRATANTE: JULIAN DAVID DEVIA GONZALEZ**, correo electrónico: **judego.2513@hotmail.com**; **EL CONTRATISTA: BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA**, correo electrónico: **welmanliveid@hotmail.com**.
18) Lugar de ejecución:	Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en el **municipio de San Antonio, Tolima**, específicamente en los lugares que sean determinados y acordados entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** para la ejecución del objeto contractual.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
JULIAN DAVID DEVIA GONZALEZ **CC 1.110.566.658**	**BELMAN EFRAIN CARDENAS OLAYA** **CC 1019040049**

INGENIERO CIVIL
JULIAN DAVID DEVIA
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
JD